

Asunto: Respuesta a solicitud de Información **0001500000918**

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2018.

ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información pública **0001500000918**, a través de la cual requiere:

"1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas. 2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. 3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS. 4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo. 5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior. 6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES. 7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS. 8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas."(sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, 121 y 132 del Capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informa lo siguiente:

Para atender la solicitud de información, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Estado, requirió a la **Oficialía Mayor** y a la **Dirección General de Comunicación Social** realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos físicos y electrónicos.

Al respecto, con base en la información que obra en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección General de Comunicación Social disponibles a



esta fecha, en el ámbito de sus atribuciones, me permito informarle lo siguiente:

Información solicitada	Respuesta de la DGCS
<p>"1. Monto total en moneda nacional erogado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en el uso oficial de promoción de actividades, programas, informes o cualquier otro concepto a través de las siguientes plataformas: Google, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, u otra red social no especificada en este punto. Se solicita el desglose por red social, por actividad promocional pagada y la fecha en la que ésta se mostró a los ciudadanos en las plataformas digitales antes descritas.</p>	<p>Como parte del Programa de Comunicación Social 2017 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Dirección General de Comunicación Social difundió la campaña institucional Política Nacional de Vivienda, versión Atención a emergencia y reconstrucción, en los medios digitales Red de búsqueda de Google y Google Display, con una erogación total programada de \$ 1,001,213.40 (Un millón un mil doscientos trece pesos 40/100 M.N.), de acuerdo con el siguiente desglose conforme a lo solicitado: Red social: Google. Actividad promocional pagada: Difusión de la campaña Política Nacional de Vivienda, versión Atención a emergencia y reconstrucción. Fecha en que se mostró a los ciudadanos: La campaña en los medios digitales Red de búsqueda de Google y Google Display fue difundida entre el 08 y el 31 de diciembre de 2017.</p>
<p>2. Monto total en moneda nacional erogado en el uso oficial de redes sociales entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.</p>	<p>Las cuentas oficiales de redes sociales de la SEDATU son administradas por personal adscrito a la Dirección General de Comunicación Social, por lo que dicha área no erogó recursos en el uso oficial de redes sociales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.</p>
<p>3. En su caso, monto total en pesos erogado para pagar los honorarios, pagos o el salario de asesores y empresas EXTERNOS que ayudaron en el uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de esta institución durante el lapso de tiempo referido. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS ASESORES EXTERNOS.</p>	<p>La Dirección General de Comunicación Social no erogó recursos para el pago de honorarios, pagos o salario de asesores o empresas externos para los servicios de uso, manejo, creación de contenido, análisis, consultoría o instrucción de las redes sociales de la SEDATU entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.</p>
<p>4. En su caso, nombre de la empresa que se encargó del uso de las redes sociales de la dependencia en ese lapso de tiempo.</p>	<p>Las cuentas oficiales de redes sociales de la SEDATU son administradas por personal adscrito a la Dirección General de Comunicación Social, por lo que dicha área no encargó a ninguna empresa el uso de redes sociales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.</p>





5. En su caso, copia del contrato de la empresa mencionada en el punto anterior.	Las cuentas oficiales de redes sociales de la SEDATU son administradas por personal adscrito a la Dirección General de Comunicación Social, por lo que dicha área no encargó a ninguna empresa el uso de redes sociales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
6. En caso de que la dependencia no tuviese contratado un agente externo para el manejo de sus redes, número de trabajadores que se dedican a esta labor y su salario mensual bruto en moneda nacional. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES.	La Dirección General de Comunicación Social dispone de una persona para la administración de las redes sociales de la dependencia. Su remuneración bruta mensual es \$ 28,664.00 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
7. Número de becarios, practicantes o ayudantes que proporcionan ayuda no remunerada a este fin. NO SE SOLICITA EL NOMBRE DE LOS BECARIOS.	La Dirección General de Comunicación Social no dispone de becarios, practicantes ni ayudantes que proporcionen ayuda no remunerada para el uso de las redes sociales de la SEDATU, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.
8. Presupuesto ESTIMADO para el uso, manejo o análisis de las redes sociales de esta institución del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, es decir, del año natural que corre al momento de recibir este oficio. Se solicita un desglose, en su caso, del presupuesto a pagarse a personas o entidades externas." (sic)	Hasta esta fecha, la Dirección General de Comunicación Social no tiene presupuesto asignado o estimado para el uso, manejo o análisis de las redes sociales, durante el ejercicio fiscal 2018.

Con la información antes descrita, esta Unidad de Transparencia atiende la solicitud de referencia. Quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente
Director General Adjunto "B"

Lic. Oscar Ernie Orozco Perea

MES/SL/BECA

